

ACTA CONSTITUTIVA DE LA RED ASOCIACION LATINOAMERICANA DE CIENCIAS NEUTROSÓFICAS

En la ciudad de Guayaquil, a los seis(06) días del mes de octubre de 2018, a las 16H00, en la siguiente dirección Aguirre 725 entre Boyacá y García Avilés, se reúnen las siguientes personas, con el objeto de proceder a la constitución de la: Fundación Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas.

1. Maikel Yelandi Leyva Vázquez
2. Jesús Estupiñán Ricardo
3. Noel Batista Hernández.

Preside la reunión el señor Maikel Yelandi Leyva Vázquez, actúa como secretario Ad - hoc el señor Noel Batista Hernández

El señor Maikel Yelandi Leyva Vázquez solicita que por secretaría se de lectura al artículo 14 y el numeral 14.1 del Decreto Ejecutivo 739, que rige el proceso de constitución de las fundaciones. El secretario procede conforme a lo requerido; se solicita que se transcriba el texto referido en el acta, lo cual se hace a continuación:

“Artículo 14.- Requisitos y procedimiento. Sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para aprobar los estatutos de las corporaciones o fundaciones previstas en el Código Civil, el representante de la organización, presentará la solicitud de aprobación del estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica a la cartera de Estado competente, adjuntando los siguientes documentos, debidamente certificados por el secretario provisional de la organización:

14.1 Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores que contendrá:

1. *Nombre de la organización;*
2. *Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores;*
3. *Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma;*
4. *Fines y objetivos generales que se propone la organización;*
5. *Nómina de la Directiva provisional;*
6. *Nombres, apellidos y número de documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones;*
7. *Estatutos aprobados por la Asamblea; e,*
8. *Indicación del lugar en que la Organización social, en proceso de aprobación de la personalidad jurídica, tendrá su domicilio, con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, fax o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos.”*

El señor Noel Batista Hernández, una vez que se ha escuchado los requisitos que se debe contener el Acta de la Asamblea General Constitutiva, mociona a los presentes establecerse como tal para tratar los puntos indicados y necesarios para la constitución de la Fundación Asociación Latinoamericana de Neutrosofía; hecho que es aceptado por todos los presentes.

PUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN: ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIAS NEUTROSÓFICAS Y APROBACIÓN DE ESTATUTO

Los presentes, señor MAIKEL YELANDI LEYVA VÁZQUEZ, señor JESÚS ESTUPIÑÁN RICARDO, y señor NOEL BATISTA HERNÁNDEZ, una vez que han deliberado ampliamente sobre las necesidades y requisitos para la constitución de la Fundación; sin presión de ninguna naturaleza, y por su propia voluntad, EXPRESAN SU DESEO DE CONSTITUIR UNA FUNDACIÓN al amparo de lo dispuesto en el Título XXX del Código Civil y del Reglamento de Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, de conformidad con los siguientes datos:

- a) La organización que se constituye se denominará **ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIAS NEUTROSÓFICAS**.
- b) Comparecen como miembros fundadores:

MIEMBROS FUNDADORES			
NOMBRES	APELLIDOS	NACIONALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Maikel Yelandi	Leyva Vázquez	Cubano	093286137-0
Jesús	Estupiñán Ricardo	Cubano	096018839-9
Noel	Batista Hernández	Cubano	095983258-5

- c) Es deseo de los miembros fundadores, que la fundación se constituya para los siguientes fines:

FINES
<p>Son fines de la Fundación los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La ALCN es una organización académica científica no gubernamental. La Asociación se adhiere a la escuela neutrosófica de pensamiento. El objetivo primario de la asociación es promover la ciencia especialmente las teorías neutrosóficas y sus aplicaciones. Busca el progreso social a partir de la aplicación de la ciencia y la innovación tecnológica.b. Ofrecer apoyo y aliento en la búsqueda de difundir el conocimiento neutrosófico, la lógica y temas relacionados con la lógica neutrosófica, el conjunto neutrosófico, la probabilidad de neutrosoffia y las estadísticas de neutrosoffia que se utilizan en aplicaciones de ingeniería (especialmente para software y fusión de información), medicina, defensa nacional, espacio aéreo, cibernética, física, entre otros.c. Apuntalar ideas consistentes e innovadoras en investigaciones neutrosóficas mediante el fomento de la exploración original que no necesariamente se restringe a ideas, temas o métodos neutrosóficos.d. Cooperar con otras asociaciones y organizaciones que compartan los mismos objetivos y estén activas en el campo de las Teorías y Aplicaciones Neutrosóficas y de áreas afines como la inteligencia artificial y la Lógica Difusa.

e. Desarrollar en la región el espíritu investigativo e innovador en profesionales y estudiantes Universitarios.

d) La Fundación que se constituye, tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVOS:
a. Vincular a profesionales, estudiantes y Universidades nacionales e internacionales de prestigio a nivel mundial; para que accedan a los programas educativos y de educación continua, eventos de capacitación y asistencia técnica; eventos culturales y sociales; y, otras actividades educativas, ofertadas por las Universidades con las cuales se tenga convenio.
b. Desarrollar proyectos de carácter educativo, social y cultural que permitan cumplir con los objetivos de la Fundación, y la consecución de fuentes de fondos nacionales e internacionales;
c. Desarrollar programas y actividades de voluntariado para la planificación, ejecución, gestión y control de sus actividades; y
d. Los demás que determine su Asamblea, siempre y cuando estén sujetas a la normativa legal vigente y sean acordes con el ámbito de acción propuesto por la organización.

e) Los presentes, nombran a las siguientes personas para que ocupen la Directiva Provisional:

DIRECTIVA PROVISIONAL		
NOMBRES	APELLIDOS	CARGO DIRECTIVO
Maikel Yelandi	Leyva Vázquez	Presidente Ejecutivo
Jesús	Estupiñán Ricardo	Vicepresidente
Noel	Batista Hernández	Asesor Legal

f) La Fundación, realizará sus actividades en el siguiente domicilio:

SEDE DE LA ORGANIZACIÓN			
Dirección de oficina:	Aguirre 725 entre Boyacá y García Avilés	Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil	Parroquia:	Rocafuerte
Dirección Correo Electrónico:	Noelbatista1965@gmail.com		
Teléfonos:	0991841083;		

g) Se autoriza a Noel Batista Hernández, a realizar el trámite de legalización de la organización. *Datos de contacto teléfono: 0991841083; correo electrónico: noelbatista1965@gmail.com; dirección: Aguirre 725 y García Avilés.*

Los miembros de la Asamblea Constituyente de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIAS NEUTROSÓFICAS, ALCN; señor MAIKEL YELANDI LEYVA VÁZQUEZ, señor JESÚS ESTUPIÑÁN RICARDO; y señor NOEL BATISTA HERNÁNDEZ, aprueban el Estatuto.

Hecho esto, y sin más puntos que tratar dan por terminada la reunión y se suspende mientras se procede a la redacción del Acta. Una vez hecho se restaurará la reunión, se da lectura al Acta, se aprueba la misma, para constancia de lo actuado, suscriben en la ciudad de Guayaquil, a 6 de octubre de 2018.



NOEL BATISTA HERNÁNDEZ
SECRETARIO AD – HOC



MAYKEL LEYVA VÁZQUEZ
SOCIO FUNDADOR



JESÚS ESTUPIÑÁN RICARDO
SOCIO FUNDADOR



NOEL BATISTA HERNÁNDEZ
SOCIO FUNDADOR

RAZÓN:

BATISTA HERNÁNDEZ NOEL, en mi calidad de Secretario Ad – hoc, certifico que el Acta que antecede es fiel copia del Acta Constitutiva de Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas, ALCN; de 06 de octubre del 2018.



NOEL BATISTA HERNÁNDEZ
SECRETARIO AD – HOC

Guayaquil, 06 de octubre del 2018.